#### Expte. D.CIC. 0452/02

### REGISTRADO BAJO N° CDCIC-005/03

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

Que la materia *Comunicación Hombre-Máquina*, correspondiente al plan de estudios del Profesorado en Computación, fue dictada hasta el año 2001 por las Ma-gister Silvia Mabel Castro e Iris Perla Señas;

Que ambas profesoras dictaron dicha asignatura sumando esta tarea a la carga docente que les exigían las dos materias en las que efectivamente estaban desig-nadas por concurso; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el año 2002, cada una de las profesoras mencionadas dictó dos materias curriculares de pregrado de las carreras a cargo de este Departamento y ade-más dos materias optativas o de posgrado, resultándoles por lo tanto imposible conti-nuar con el dictado de *Comunicación Hombre-Máquina*;

Que ante esta situación el Consejo Departamental de esta unidad académi ca decidió designar al Licenciado Sergio Rubén Martig como Profesor de la asignatura mencionada durante el primer cuatrimestre de 2002;

Que en el primer cuatrimestre del corriente año se repite la situación susci-tada el año anterior y resulta imperioso asignar un profesor al curso de *Comunicación Hombre-Máquina* que asegure el servicio docente durante el primer cuatrimestre;

Que es factible hacer frente a la presente asignación utilizando los fondos emergentes de las licencias sin goce de haberes solicitada por: el Doctor Juan Carlos Augusto (meses enero y febrero) y del Magíster Marcelo Norberto Zanconi;

Que el Consejo Departamental en su reunión de fecha 05 de marzo de 2003 aprobó, por unanimidad, la presente asignación;

**POR ELLO**,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 05 de marzo de 2003

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Establecer una asignación complementaria al señor **Licenciado Sergio Rubén MARTIG** (D.N.I. 16.109.300 \* Leg. 7225), para cumplir funciones de Profesor, en el Area: VI, Disciplina: Aplicaciones, Asignatura: **“Comunicación Hombre-Máquina” (Cod. 7597)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 10 de marzo y hasta el 31 de julio de 2003.-

**Art. 2°)**.- La retribución a la cual se hace mención en el Art. 1º) consiste en la suma,

**///**

#### Expte. D.CIC. 0452/02

### ///CDCIC-005/05

mensual, de **pesos CIENTO NOVENTA Y SEIS ($ 196.-)**. Dicha asignación incluye el sueldo anual complementario y estará sujeta a los descuentos estipulados por Ley.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fon-dos emergentes de dos cargos de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, cuyos ti-tulares: el Doctor Juan Carlos Augusto, solicitara licencia sin goce de haberes, hasta el 01 de marzo de 2003 fecha en que renunció y el Magíster Marcelo Norberto Zanconi.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finan-zas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que

corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.------------------------------------------------------------------------